



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/3
1º de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

20º período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 8 b) del programa provisional

Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9 de la Convención

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

**INFORME PROVISIONAL DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

Nota de la secretaría

Resumen

La quinta reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados se celebró en Maputo (Mozambique) del 22 al 24 de marzo de 2004. Como esta reunión era la primera que celebraba el Grupo en el segundo período de su mandato, las deliberaciones se centraron en la concertación de un programa de trabajo amplio para el bienio 2004-2005.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
A. Mandato	1 - 3	3
B. Objeto de la nota.....	4	3
II. CUESTIONES OPERACIONALES.....	5	3
III. PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN 2004-2005..	6 - 27	4
A. Necesidades de fomento de la capacidad.....	8 - 16	4
B. Promoción de sinergia entre los convenios multilaterales sobre el medio ambiente	17	5
C. Promoción de la sinergia regional	18 - 20	5
D. Estrategia de aplicación de los programas nacionales de adaptación	21 - 23	6
E. Directrices anotadas del Grupo de Expertos para los países menos adelantados.....	24 - 25	7
F. Actividades de difusión y sensibilización.....	26 - 27	7
<i>Anexo:</i> Composición del Grupo de Expertos para los países menos adelantados.....		8

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En su decisión 29/CP.7, la Conferencia de las Partes (CP) estableció el Grupo de Expertos para los países menos adelantados por un período de dos años, y decidió examinar, en su noveno período de sesiones, los avances, la conveniencia de la continuación y el mandato del Grupo. En su decisión 7/CP.9, la CP decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos, conforme al mandato original aprobado, y examinar en su 11^o período de sesiones los progresos realizados, la necesidad de que continuara su labor y el mandato del Grupo.

2. El mandato del Grupo de Expertos establece que éste se reunirá dos veces al año y que su objetivo será asesorar sobre la preparación y la estrategia de aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA). En respuesta a un ofrecimiento del Gobierno de Mozambique, la quinta reunión del Grupo se celebró en Maputo (Mozambique) del 22 al 24 de marzo de 2004. En la reunión se eligieron los nuevos integrantes de la Mesa del Grupo de Expertos y se estableció su nuevo programa de trabajo.

3. A iniciativa de la entidad de enlace de Mozambique, el Grupo también dedicó una sesión a un intercambio de ideas con el equipo del PNA de Mozambique. Tanto el Grupo de Expertos como el equipo del PNA se beneficiaron de las preguntas y el intercambio de opiniones durante esta interacción directa, y el Grupo de Expertos prevé sesiones similares con otros equipos de PNA cuando surja la posibilidad de hacerlo en el futuro.

B. Objeto de la nota

4. En esta nota se resumen las deliberaciones y resultados de la quinta reunión del Grupo de Expertos. Los actuales miembros del Grupo de Expertos figuran en el anexo.

II. CUESTIONES OPERACIONALES

5. De conformidad con el párrafo 5 del mandato del Grupo de Expertos, éste debe elegir anualmente a un presidente, un vicepresidente y dos relatores de entre sus miembros de países menos adelantados (PMA). En la quinta reunión del Grupo de Expertos resultaron elegidas por un período de un año las siguientes personas para los cargos que se mencionan a continuación:

- a) Sr. Laavasa Malua: Presidente;
- b) Sr. Fred Onduri: Vicepresidente;
- c) Sr. Puroshottam Kunwar: Relator anglófono;
- d) Sra. Madeleine Diouf: Relatora francófona.

III. PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN 2004-2005

6. El Grupo de Expertos observó que los PNA de los países menos adelantados se encontraban en distintas etapas de preparación. Algunos de ellos ya estaban en la etapa de la evaluación participativa de su vulnerabilidad al cambio climático, mientras que otros todavía no habían comenzado el proceso de preparación. Se consideró que durante el segundo período del Grupo de Expertos, debía seguirse ofreciendo asesoramiento sobre la preparación de los PNA, que se centrarían en particular en los elementos que, según se había determinado en el período anterior, requerían una labor más a fondo, y también debía proporcionarse orientación sobre la estrategia de aplicación de los PNA, de conformidad con el mandato del Grupo de Expertos.

7. La lista de cuestiones que el Grupo de Expertos consideró en el primer período de su mandato que necesitaban una labor más a fondo, sirvió como punto de partida para formular el programa de trabajo del Grupo de Expertos en su segundo período. Estas cuestiones se resumen en el anterior informe provisional del Grupo de Expertos (FCCC/SBI/2003/16, cap. VIII). A continuación se resumen los elementos que figuran actualmente en el programa de trabajo del Grupo de Expertos en su segundo período (2004-005).

A. Necesidades de fomento de la capacidad

8. Conforme a su mandato, el Grupo de Expertos tiene la función de asesorar sobre las necesidades de fomento de la capacidad en los PMA en apoyo de la preparación y aplicación de los PNA, y formular las recomendaciones pertinentes (párrs. 1 y 9 c) del mandato del Grupo de Expertos).

9. En su período anterior, las actividades del Grupo de Expertos en apoyo del fomento de la capacidad para la preparación de los PNA consistieron en un taller mundial y posteriores talleres de capacitación regionales (organizados en cumplimiento de la decisión 8/CP.8), así como en la preparación y difusión de las anotaciones del Grupo de Expertos a las directrices sobre los PNA.

10. Sobre la base de las aportaciones directas recibidas de los participantes en los talleres, el Grupo de Expertos pudo detectar distintas necesidades de fomento de la capacidad, que se enuncian en el párrafo 29 del informe provisional del Grupo de Expertos mencionado en el párrafo 7 de este documento.

11. En su quinta reunión, el Grupo estudió a fondo la manera de atender a las necesidades expresadas en los talleres regionales de 2003 por las Partes que son PMA, en particular las relacionadas con las dos etapas de los PNA de clasificación y determinación de prioridades, y de síntesis de la información disponible sobre los efectos adversos del cambio climático. El Grupo de Expertos reconoció que debía promoverse lo más posible el apoyo orientado específicamente al ámbito nacional, puesto que ello permitiría impartir conocimientos de manera más directa, y a un número mayor de participantes, que en ocasión de acontecimientos internacionales. Consideró que la manera más eficaz de apoyar esta necesidad era aumentando la capacidad nacional para realizar talleres de ese tipo, más que participando efectivamente en los talleres nacionales, u organizándolos.

12. Por consiguiente, el Grupo decidió preparar un manual de capacitación para la realización de talleres nacionales sobre la clasificación y determinación de prioridades, y otro para la realización de talleres nacionales sobre la síntesis de la información disponible sobre los efectos adversos del cambio climático. Estos manuales deberían tener en cuenta los productos anteriores del Grupo de Expertos en este contexto, y deberían finalizarse a tiempo para que se examinaran en la sexta reunión del Grupo de Expertos, que se celebrará en el segundo semestre de 2004.
13. Además, el Grupo de Expertos consideró que beneficiaría a los países tener acceso a una lista de expertos sobre la clasificación y determinación de prioridades en cada región. El Grupo seleccionará esos expertos y posteriormente transmitirá la información a los PMA.
14. Para apoyar la etapa del PNA de síntesis de la información disponible sobre los efectos adversos, el Grupo de Expertos ampliará el material de capacitación preparado para los talleres regionales, y transmitirá la documentación resultante a los PMA, como complemento del manual de capacitación para los talleres nacionales mencionado anteriormente.
15. El Grupo de Expertos también examinó la función de formular recomendaciones al proceso intergubernamental sobre las necesidades de fomento de la capacidad en el contexto del párrafo 9 c) de su mandato, tarea que aún no se ha finalizado. El Grupo decidió formular sugerencias concretas sobre las necesidades de fomento de la capacidad para la fase de preparación de los PNA, teniendo en cuenta las aportaciones ya recibidas de los PMA así como cualquier otra aportación que puedan hacer al Grupo de Expertos en 2004, e incluir esas sugerencias en su informe a la CP en su décimo período de sesiones.
16. Las recomendaciones sobre las necesidades de fomento de la capacidad en el marco de la aplicación de los PNA se formularán en una etapa posterior.

B. Promoción de sinergia entre los convenios multilaterales sobre el medio ambiente

17. El Grupo de Expertos examinó la sinergia entre los convenios multilaterales sobre el medio ambiente en el contexto de la función encargada al Grupo en el párrafo 9 d) de su mandato. Se observó que en el apéndice A de las directrices anotadas del Grupo de Expertos se cumplía parte de ese mandato, pero que todavía se precisaba una labor que se ajustara más a las etapas específicas del proceso de los PNA. Como punto de partida, se pidió a la secretaría que preparara una síntesis de información en relación con las sinergias entre los convenios multilaterales sobre el medio ambiente utilizando las propuestas de PNA ya finalizadas. En esta tarea también sería preciso tener en cuenta la información pertinente que figura en las directrices anotadas, así como el resultado del taller de la Convención celebrado en Espoo (Finlandia) en julio de 2003 sobre el tema de la sinergia. Esta síntesis contribuirá a las deliberaciones del Grupo de Expertos sobre los pasos futuros para promover la sinergia entre los convenios multilaterales sobre el medio ambiente en la sexta reunión del Grupo de Expertos.

C. Promoción de la sinergia regional

18. El Grupo de Expertos examinó la sinergia regional en el contexto del párrafo 9 d) de su mandato y el párrafo 26 de su anterior informe (FCCC/SBI/2003/16). En consonancia con las medidas mencionadas sobre la sinergia entre los convenios multilaterales sobre el medio

ambiente, el Grupo de Expertos pidió a la secretaría que preparara una síntesis de la información sobre la sinergia regional que figurara en propuestas finalizadas de PNA, para que el Grupo la examinara y tomara medidas adicionales. Esta labor quedará finalizada en agosto de 2004.

19. Además, el Grupo examinó el informe del taller de Delhi sobre las estrategias de respuesta local y las tecnologías de adaptación (FCCC/SBI/2003/INF.2), y comprendió la importancia de la difusión de información entre los PNA sobre las experiencias en la utilización de esas estrategias, a fin de apoyar la selección de opciones de adaptación existentes por los PMA, que tienen condiciones climáticas similares. El Grupo de Expertos convino en la eventual necesidad de clasificar las estrategias de respuesta local pertinentes para un acceso fácil de las Partes que son PMA, mediante una base de datos que se creará para tal fin, y que debería ponerse a disposición de los interesados en formatos múltiples (en línea, CD-ROM y copia impresa). Esta tarea comenzará después de la sexta reunión del Grupo de Expertos.

20. El Grupo de Expertos también convino en que el intercambio de información entre los países sobre las propuestas de PNA existentes contribuiría a un mayor conocimiento de las oportunidades de sinergia regional. Se pidió al Presidente del Grupo de Expertos que adoptara medidas para avanzar en ese sentido.

D. Estrategia de aplicación de los programas nacionales de adaptación

21. El mandato del Grupo de Expertos abarca distintas funciones relacionadas con el apoyo a la estrategia de aplicación de los PNA (párrs. 9 a) a d)). Además del asesoramiento sobre las necesidades de fomento de la capacidad y la promoción de sinergias, mencionados explícitamente en el mandato, el Grupo de Expertos estudió las maneras de determinar las medidas que serían necesarias en otras esferas para cumplir su mandato de proporcionar orientación técnica y asesoramiento en apoyo de la aplicación de los PNA.

22. Las ideas propuestas se refirieron en general a las estrategias para:

- a) La obtención de recursos financieros;
- b) Los arreglos institucionales;
- c) Una mayor determinación de las prioridades (por ejemplo, en función de la disponibilidad de fondos o de su carácter de "urgente");
- d) La vigilancia y medición de los efectos de las actividades propuestas;
- e) La integración en las actividades.

23. El Grupo de Expertos convino en que se necesitaba un estudio preliminar para individualizar todos los elementos relacionados con la estrategia de aplicación de los PNA. Para ello se debería tener en cuenta las cuestiones que figuran en el anexo I del anterior informe del Grupo de Expertos (FCCC/SBI/2003/16), un documento previo sobre la aplicación de los PNA, y la decisión 6/CP.9 sobre una mayor orientación para el funcionamiento del Fondo de los PMA. El documento debería finalizarse a tiempo para su examen por el Grupo de Expertos en su sexta reunión.

E. Directrices anotadas del Grupo de Expertos para los países menos adelantados

24. El Grupo de Expertos concluyó que las principales cuestiones de interés en la interpretación de las directrices ya se habían abordado mediante la labor sobre la clasificación y determinación de prioridades y la síntesis de la información disponible (párrafos 11 a 14 de este informe). Sin embargo, a fin de tener en cuenta las aportaciones que posiblemente se reciban de las Partes que son PMA, el Grupo decidió examinar periódicamente la eficacia de las anotaciones, aunque sólo las revisaría si la nueva información justificara dicha revisión. Para contribuir a ese proceso, el Presidente del Grupo de Expertos pedirá información a las Partes que son PMA sobre los problemas con que han tropezado al utilizar las directrices.

25. El Grupo también estudió la posibilidad de crear una base de datos de costos y beneficios en relación con las ideas de proyectos enunciadas en los PNA, a fin de complementar la orientación que figura en las directrices anotadas del Grupo de Expertos sobre la selección y determinación de prioridades de los proyectos de adaptación. El Grupo convino en que esta labor podría iniciarse una vez que se hubiera identificado en los PNA un número suficiente de ideas de proyectos. Se prevé tentativamente que esta labor se realizará entre las reuniones sexta y séptima del Grupo de Expertos.

F. Actividades de difusión y sensibilización

26. En relación con la necesidad de una interacción directa con los equipos de los PNA y con las disposiciones del párrafo 1 del mandato del Grupo de Expertos por el que éste "coordinará otras iniciativas relativas a las actividades de adaptación de los PMA y colaborará con ellas, particularmente en el contexto amplio del desarrollo", el Grupo examinó las maneras de mejorar su interacción con los actores pertinentes del proceso de los PNA, incluidos los PMA, los países donantes y las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, y determinó que ello podía lograrse mediante, por ejemplo, actividades paralelas, boletines en línea y consultas oficiosas.

27. También se convino en que era preciso intensificar los esfuerzos para aumentar la sensibilización sobre la página de los PMA del sitio web de la secretaría, y sobre la labor finalizada, presente y futura del Grupo de Expertos, a fin de establecer una interacción eficaz con los actores pertinentes de los PMA, incluidos los equipos de los PNA, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución.

Anexo

**COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA
LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

Al 22 de marzo de 2004, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados estaba integrado por las siguientes personas¹:

Sr. Klaus BROERSMA ²	(Países Bajos)
Sr. Paul DESANKER	(Malawi)
Sra. Madeleine DIOUF ²	(Senegal)
Sr. Bubu JALLOW	(Gambia)
Sr. Puroshottam KUNWAR	(Nepal)
Sr. Laavasa MALUA	(Samoa)
Sr. Fred ONDURI	(Uganda)
Sr. Almeida SITOE	(Mozambique)
Sr. Andrew TEEM	(Kiribati)
Sra. Dechen TSERING	(Bhután)
Sra. Renata VANDEPUTTE	(Bélgica)

¹ Al momento de la celebración de la quinta reunión del Grupo de Experto, sólo se habían llenado dos de los tres puestos correspondientes a las Partes del anexo II de la Convención que se asignaron al Grupo.

² También es miembro del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.